



*Gy*

al admón de Propriedades protestando de aquella disposición.

comunicación contestando a la suya, fecha 21 de Octubre último, comprensiva de todo lo ocurrido sobre el particular referido desde el principio, protestando del fondo de forma de la resolución de la Dirección general de Impuestos.

Se abone a D. Federico Mamíeio la cantidad de 4250 pesos por las decoraciones de su propiedad.



Extracto de acuerdo del mes de Noviembre

Se anuncia nueva subasta de los Salados del Malecon.

Se proceda a la rectificación del empadronamiento de los habitantes de estas Ciudades.

De conformidad a lo propuesto por la Comisión de Teatro y en vista de las consideraciones obtenidas en la comunicación de D. Federico Mamíeio, que informa, y del aprecio que en su día hiciera el pintor Sr. Pamiguel, y por considerar que así lo aconsejan razones atendibles de equidad, acordó el Ayuntamiento se satisfaga por las decoraciones de la propiedad de dicho Sr. Mamíeio la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Visto el extracto de los acuerdos tomados en las Sesiones que celebró el Ayuntamiento en el pasado mes de Noviembre, acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Enterado el Ayuntamiento de que no hubo postores para la subasta de los Salados del Malecon en el día 28 del mes de Noviembre último señalado al efecto, acordó se anuncie nueva subasta por un breve plazo con la rebaja de su 25 por 100 en el tipo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Municipal vigente, acuerda el Ayuntamiento se proceda a la rectificación del empadronamiento general de todos los habitantes de esta Ciudad y su término y para que dicha operación se realice con mas facilidad y exactitud se repartan